



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Acuerdo de Consejo Regional*  
N° 056-2017-GRA/CR

Ayacucho, 23 de junio de 2017

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017, trató el tema relacionado a la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2017-GRA/CR - Conformación de Comisiones Ordinarias o Permanentes del Consejo Regional para el Año Legislativo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2017-GRA/CR, de fecha 06 de enero de 2017, el Consejo Regional aprueba la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo Legislativo 2017, acorde a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 049-2017-GRA/CR se derogó en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2015-GRA/CR, de fecha 22 de julio de 2015, Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2015-GRA/CR de fecha 30 de noviembre de 2015, Acuerdo de Consejo Regional N° 132-2015-GRA/CR, de fecha 07 de diciembre de 2015 y Acuerdo de Consejo Regional N° 133-2015-GRA/CR de fecha 07 de diciembre de 2015, en mérito a la Sentencia de Casación N° 023-2016 ICA, Resolución N° 221-2017-JNE y en concordancia al último párrafo del artículo 31° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y estando a los actos resolutivos precedentes es necesario la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2017-GRA/CR, y estando incorporados al Consejo Regional los señores Consejeros Regionales Jorge Julio Sevilla Sifuentes por la provincia de Parinacochas y el señor Consejero Regional Máximo Contreras Cconovilca por la provincia de Huanta; se materialice la modificación del Acuerdo Regional N° 003-2017-GRA/CR, en el extremo de las Comisiones Permanentes asumidos por los señores Consejeros Regionales accesitarios o provisionales;

Que, el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto; asimismo el literal a) del artículo 15° del cuerpo Legal acotado, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de los Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

1.



1.

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 056-2017-GRA/CR

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2017-GRA/CR de fecha 06 de enero de 2017 - Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Período Legislativo 2017, en el extremo de las siguientes Comisiones Ordinarias:

#### COMISIÓN AGRARIA

Presidente C.R. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA  
Secretario C.R. RUBÉN LOAYZA MENDOZA  
Vocal C.R. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA

#### COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Presidenta C.R. DIGNA EMERITA VELDY CANALES  
Secretario C.R. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO  
Vocal C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES

#### COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presidente C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
Secretaria C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ  
Vocal C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO

#### COMISIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO

Presidente C.R. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA  
Secretario C.R. NILTON SALCEDO QUISPE  
Vocal C.R. DIGNA EMERITA VELDY CANALES

#### COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

Presidenta C.R. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE  
Secretario C.R. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA  
Vocal C.R. NILTON SALCEDO QUISPE

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2016-GRA/CR de fecha 06 de enero de 2017, en el extremo de las Comisiones Ordinarias modificadas en el precitado Artículo.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los señores Consejeros Regionales y **PUBLICAR** en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Nilton Salcedo Quispe*  
CR Nilton Salcedo Quispe  
PRESIDENTE